



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN

1. En primer lugar, hemos de dejar claro que un protocolo general de actuación a diferencia de los convenios nunca conlleva compromisos jurídicos ni de ningún otro tipo.
2. Para llevar a cabo un PGA, quien tiene la iniciativa es el equipo rectoral. Sin embargo, cualquier persona integrante de la comunidad universitaria podrá impulsar una propuesta remitiéndola a la persona del equipo rectoral competente por razón de materia.
3. Para iniciar la tramitación de un PGA, se enviará una solicitud a la sección de relaciones institucionales quien requerirá una serie de documentos:
 - Borrador del texto del protocolo
 - Memoria justificativa
 - Y una serie de documentos acreditativos
4. Una vez recibida la documentación, Relaciones institucionales, la revisará y hará un examen y valoración técnica de lo presentado. Solicitará un informe jurídico.
5. Relaciones institucionales lo remitirá al vicerrectorado competente para que este pueda dictar las instrucciones técnicas que considere oportuna.
6. Una vez relaciones institucionales tiene todos los documentos requeridos, el PGA se enviará a consejo de gobierno para su aprobación.
7. Finalmente se procederá a la firma entre el Rector y la entidad firmante.